

NOTA N° 004/2024 UAI UNTREF

Sáenz Peña, 22 de febrero de 2024.

Señor:
Rector de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
Lic. Martín KAUFMANN
S / D

Me permito molestar su atención, con el propósito de elevarle el informe de "Proyectos de Investigación – N° 06/2023", incluido en el Planeamiento de Auditoría para el año 2023, a los fines de su conocimiento.

Se informa que dicho informe ya fuera enviado con anterioridad, al sector correspondiente, para su análisis y posterior descargo.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

BUCCI
Carlos
Antonio
Nicolas
Firmado digitalmente por BUCCI Carlos Antonio Nicolas
Fecha: 2024.02.22 13:28:25 -03'00'

Señor:
Rector de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
Lic. Martín KAUFMANN
S / D

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674AHF), Sáenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519-6010/13

www.untref.edu.ar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

Unidad de Auditoría Interna

Proyecto de Auditoría: **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Informe N° 06/2023.

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

Informe Analítico

I-	Objeto	5
II-	Alcance	5 y 6
III-	Tarea Realizada	6 a 8
IV-	Marco de Referencia y Marco Normativo	8 a 11
V-	Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	12 a 16
VI-	Aclaraciones previas a la conclusión	16 y 17
VII-	Conclusión	17
	Anexo I	18 a 24

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674AHF), Sáenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519 6010/13

www.untref.edu.ar

Proyecto de Auditoría:
Informe Proyectos de Investigación
Nº 06/2023.

Informe Ejecutivo

El presente informe tiene por objeto evaluar el proceso de selección, seguimiento y aprobación definitiva de los proyectos de investigación, su ejecución al amparo de procedimientos aprobados y de controles eficaces que brinden seguridad razonable sobre su ejecución, seguimiento y rendición, en el marco de la normativa vigente.

Las tareas de relevamiento se llevaron a cabo entre el 2 de mayo y el 18 de septiembre de 2023, en la sede administrativa de la Secretaría de Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, sito en sede Académica Los Aromos, San Martín y Rossetti, Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, provincia de Buenos Aires y el resto de las actividades se realizaron en la sede rectorado, sito en av. Moscóni Nº 2736, de la localidad de Sáenz Peña.

La labor de auditoría fue realizada teniendo como guía las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución Nº 152/02-SGN y Resolución Nº 03/11 – SGN, respectivamente, teniendo en cuenta los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría. Además, se realizó el seguimiento de los hallazgos efectuados por la UAI y otros organismos de control en anteriores informes.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea, por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

OBSERVACIONES

A continuación, se detallan las principales observaciones formuladas, las que se desarrollan con mayor amplitud en el informe analítico.

- 1. Se observan, presentaciones fuera de los términos establecidos en el cronograma de las Bases y Criterios para Proyectos de Investigación 2021-2022, en cuanto a Informes de Avance y Final de Proyectos en Ejecución.**
- 2. Se observa, la falta de la Rendición Financiera para algunos proyectos de investigación.**

3. Se observa, incumplimiento a lo establecido en el artículo 1º, inciso a), de la Resolución General AFIP N° 3665/14, en cuanto a las disposiciones relacionadas con el Régimen de Autorización de Impresión de Comprobantes.
4. Se observan cuestiones formales en la conformación de los expedientes y presentación de las liquidaciones.

RECOMENDACIONES

En función de las observaciones señaladas, esta Unidad de Auditoría Interna recomienda:

- 1- Realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma correspondiente a las "Bases y Criterios" de la convocatoria analizada. A su vez, se debe señalar que, en caso de existir una prórroga de los plazos establecidos en la convocatoria, la misma deberá contar con el acto administrativo que le de legitimidad.
- 2- Procurar el cumplimiento de los plazos y las formalidades de presentación de las correspondientes "Rendiciones Financieras" y en caso de corresponder las devoluciones de saldo sin consumir, estableciendo alguna metodología con respecto a la aplicación de una sanción o multa, para aquellos proyectos que no cumplan con lo establecido en la normativa vigente.
- 3- Implementar un procedimiento que corrija dicha irregularidad, para que en lo sucesivo, no se vuelva a producir.
- 4- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 8º, 9º y 10º del "Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 – T.O. 2017" aprobado mediante el artículo 3º del Decreto N° 894/2017 (B.O. 2/11/2017), y realizar las gestiones necesarias tendientes a la formulación de Manuales de Procedimiento, que establezcan las normas de procedimiento interno que detallen los procesos de las actividades intervinientes en la operatoria.

OPINION DEL AUDITADO

Mediante Memo N° 008/2024 UAI, de fecha 8 de febrero de 2024, esta Unidad de Auditoría Interna remitió al Secretario de Investigación y Desarrollo, el Informe Preliminar N° 06/2023, para solicitar la correspondiente "Opinión del Auditado", la cual es respondida mediante nota enviada al Auditor Interno el 15 de febrero de 2024, en la cual da respuesta a las observaciones detectadas e informa las acciones que se llevarán a cabo para su regularización.

CONCLUSION

Luego del análisis realizado por esta Unidad de Auditoría Interna, se pudo verificar que la Universidad Nacional de Tres de Febrero, ha cumplido razonablemente, con las salvedades expuestas en el acápite de "Observaciones", con los procedimientos llevados a cabo en los procesos de selección, seguimiento y aprobación definitiva, en el proceso de presentación y luego ejecución, seguimiento y rendición de los proyectos de investigación presentados, en el marco de la normativa vigente ,para la "Convocatoria 2019 – Proyectos de Investigación 2021/2022".

Sáenz Peña, 22 de febrero de 2024.

BUCCI
Carlos
Antoni
O
Nicolas

Firmado
digitalmente
por BUCCI
Carlos Antonio
Nicolas
Fecha:
2024.02.22
13:24:46 -03'00'

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674AHF), Sáenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519 6010/13

www.untref.edu.ar